

# Normas de las Umbras de Alter Paradox

Alter Paradox, como organizadora de las Jornadas anuales Umbras de Alter Paradox, establece las siguientes normas para los asistentes a las mismas con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del evento durante toda su duración y la adecuada resolución de cualquier conflicto que pudiera ocurrir en el mismo.

Por ello se indican a continuación las indicadas normas de obligado cumplimiento para todas las personas que deseen participar de las jornadas en el interior del pabellón:

1. Alter Paradox como organizadora del evento se reserva el derecho de admisión al mismo. Dicho derecho se ejercerá a través de los miembros de la Asociación presentes en las Jornadas y que forman la propia organización del Evento.
2. Queda prohibido expresamente el acceso al evento con elementos de vestimenta o cualquier accesorio que sea susceptible de incitar al odio, la homofobia o el racismo en cualquiera de sus formas.
3. Es obligatorio formalizar la inscripción al evento en el mostrador de admisión habilitado para ello para el acceso al Pabellón. Sin ella no se podrá acceder al evento.
4. Es obligatorio que los menores que deseen acudir al evento cuenten con la autorización firmada por sus tutores y un contacto al que los organizadores puedan acudir en caso de necesidad. Aquellos menores con 12 años cumplidos que dispongan de DNI podrán acudir al evento sin acompañante adulto siempre que cuenten con dicha autorización firmada.
5. Se prohíbe expresamente el consumo de alcohol dentro del pabellón.
6. Se prohíbe fumar dentro del pabellón.
7. Se prohíbe expresamente el consumo de drogas estupefacientes en el Pabellón.
8. Se prohíbe el acceso de mascotas al pabellón.
9. Alter Paradox se reserva el derecho de expulsión de cualquier persona por los siguientes motivos:
  - o Acosar de cualquier forma por motivos de género, identidad y expresión de género, orientación sexual, capacidad física, apariencia física, etnia, raza, origen nacional, afiliación política, edad, religión o cualquier otra razón. Sin que sea óbice para cualesquiera acciones legales que pudiera ejercer la víctima de acoso.
  - o Agredir verbal o físicamente a cualquier otra persona, tanto visitante como miembro de la organización.
  - o Molestar reiteradamente a los participantes y miembros de la Organización con comportamientos maleducados, inadecuados, faltos del decoro debido o que incomoden gravemente al resto de participantes.

Los menores que acudan al evento son responsabilidad directa de sus tutores y son ellos quienes deben autorizar su acceso al local y deben estar identificados adecuadamente. En caso de venir acompañados por su tutor legal, éste debe permanecer con ellos durante todo el tiempo, Si la organización localiza un menor solo en las instalaciones que debería estar acompañado (por ser menor de 12 años o no disponer de DNI o de la autorización suficiente) y no logra contactar con su acompañante se procederá a llamar a la Policía Municipal de Huarte para que se encargue de su guarda y custodia.

Alter Paradox es una Asociación de Tiempo Libre absolutamente comprometida con la integración y la lucha contra las agresiones sexistas. No vamos a tolerarlas. Cualquier persona que sufra una agresión de este tipo puede acudir a los miembros de la organización para solicitar nuestra ayuda para lo que necesite y actuaremos en consecuencia.